



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-061-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad el día ocho de abril del corriente año, firmada por [REDACTED] mediante la cual solicita versión pública del Oficio DGP-DAPSP-741/2020.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-061 por medio de correo electrónico de fecha nueve de abril del corriente año a la Dirección General del Presupuesto.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-061-2-2021, de fecha veintidós de abril del presente año, se amplió el plazo de gestión de la solicitud de información, en cinco días hábiles a petición de la Dirección General del Presupuesto.

En fecha veintinueve de abril del dos mil veintiuno, se recibió por medio de correo electrónico un archivo digital en formato PDF con versión pública de nota número DGP-DAPSP-741/2020, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, referencia 2400, con asunto "Autorizase contratación de personal".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A. CONCÉDESE acceso a versión pública de nota número DGP-DAPSP-741/2020, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, referencia 2400; en consecuencia, ENTRÉGUENSE, por medio de correo electrónico un archivo digital en formato PDF conforme lo provisto por la Dirección General del Presupuesto; y

B. NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.

